

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa (excepto asuntos N^o 8/388/2023 y N^o 9/389/2023)

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a **las nueve horas y cincuenta y ocho minutos**.

ACUERDOS:

N^o 1/381/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

N^o 2/382/2023.- CON 132/22 (LOTE 4).- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS DE EJERCICIO FÍSICO EN

ESCUELAS INFANTILES, URBANIZACIONES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS” (LOTE 4).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, autorizando la modificación no sustancial del lote 4 del Contrato de “Suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes”.

Nº 3/383/2023.- CON 132/22 (LOTE 4).- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS DE EJERCICIO FÍSICO EN ESCUELAS INFANTILES, URBANIZACIONES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS” (LOTE 4).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, autorizando la ampliación del plazo de ejecución del lote 4, Áreas de actuación nº 2 y 6, del Contrato de “Suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes”, hasta el día 30 de octubre de 2023.

Nº 4/384/2023.- CON 51/14.- INFORME PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

Primero.- Fijar los importes de revisión de precios siguientes, en concepto de atrasos, en el periodo 1 de marzo 2021 a 31 de agosto 2023, supuesto que los dos primeros años de contrato no son objeto de revisión:

- 48.585,15 € para el periodo 1/3/2021 a 28/2/2022;
 - 133.864,86 e para el periodo 1/3/2022 a 28/2/2023; y
 - 71.073,18 € para el periodo 1/3/2023 a 31/8/2023.
- TOTAL 278.875,50 € (253.523,19 €, y un IVA repercutido de 25.352,31 €.**

Segundo.- Queda supeditado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente el efectivo pago de los atrasos de revisión de precios, según disponga la Intervención Municipal, y a resultas de posterior acuerdo de la Junta de Gobierno que ordene el pago cuando exista crédito, y determine el inicio de cómputo de plazo para devengo de intereses de demora, de no abonarse en los plazos preceptivos.

Tercero.- Siendo posible una última prórroga del contrato para el periodo 1 de marzo 2024 a 28 de febrero de 2025, que se activará por el tiempo necesario para la licitación de nuevo contrato, en el mes de febrero se determinaran los atrasos que proceda abonar por el periodo 1 de septiembre 2023 a 28 de febrero de 2024, y se fijara el importe de la revisión del siguiente periodo de prórroga, que se irá devengando mes a mes mientras subsista el contrato.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 5/385/2023.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS “XLIII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN EDAD ESCOLAR”, TEMPORADA 2023/2024.

Examinada y debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar la Propuesta, y consecuentemente, la convocatoria de los “XLIII Juegos Deportivos Municipales en edad escolar”, Temporada 2023/2024.**

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, DIVERSIDAD FUNCIONAL, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nº 6/386/2023.- APROBACIÓN DE LA ADENDA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES”, PARA EL AÑO 2024.

Examinada y debatida la propuesta la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar esta Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad a la Adenda de prórroga del “Convenio para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales”, para el año 2024.**

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa Presidenta e inscrito en el Registro electrónico.

Nº 7/387/2023.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE “AYUDAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, MATERIAL TIC Y LIBROS DE TEXTO Y DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2023-2024”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, en consecuencia:**

- 1.- Modificar la base segunda de la convocatoria de ayudas de comedor escolar y ayudas destinadas a la compra de libros de texto y material escolar incrementando la cuantía hasta alcanzar un máximo de 577.850,00€.**
- 2.- Resolver la convocatoria de ayudas destinadas a la compra de libros de texto y material escolar (incluido material TIC -Tecnologías de la Información y la Comunicación-) y Ayudas de Comedor Escolar, para el curso 2023-2024, concediendo las ayudas individuales que constan en según el anterior Informe. Disponiendo su publicación reglamentaria.**

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO

Nº 8/388/2023.- RECURSO PRESENTADO POR M.B.N. CONTRA EL DECRETO Nº 4529/2023, QUE ACUERDA INCOAR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, MEDIDA CAUTELAR.

Previa deliberación y por unanimidad, avocando puntualmente la competencia que fuera delegada en la Sra. Concejales de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno **ACUERDA desestimar el Recurso de**

Reposición interpuesto por D. Martín Bizumuremyi Ntawuyangira, con DNI 04***934M contra el Decreto 4529/2023, que acuerda incoar expediente disciplinario en orden a dirimir su presunta responsabilidad disciplinaria, designando Instructor y acordando suspensión cautelar de funciones, manteniendo la misma en sus términos, conforme a lo anteriormente manifestado.

En relación a las retribuciones a percibir, conforme al art. 98.3 EBEP, serán las retribuciones básicas y en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo, en su totalidad.

Nº 9/389/2023.- RECURSO PRESENTADO POR J.J.G.C.G. CONTRA EL DECRETO Nº 4529/2023, QUE ACUERDA INCOAR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, MEDIDA CAUTELAR.

Previa deliberación y por unanimidad, avocando puntualmente la competencia que fuera delegada en la Sra. Concejala de Recursos, la Junta de Gobierno **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, por ello, desestimar el Recurso de reposición interpuesto por. D. JUAN JOSE GARCÍA CONSUEGRA con DNI 51***528Z, contra el Decreto 4529/2023, que acuerda incoar expediente disciplinario en orden a dirimir su presunta responsabilidad disciplinaria, designando Instructor y acordando suspensión cautelar de funciones, manteniendo la misma en sus términos, conforme a lo anteriormente manifestado.**

En relación a las retribuciones a percibir, conforme al art. 98.3 EBEP, serán las retribuciones básicas y en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo, en su totalidad.

Nº 10/390/2023.- PROPUESTA DE CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN APAI, EN EL MERCADILLO MUNICIPAL.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, autorizar la presencia de la FUNDACIÓN APAI, en el Mercadillo Municipal de San Sebastián de los Reyes, sin contraprestación económica, por un período de dos años, prorrogables otros dos adicionales. No se devengará la tasa siempre que se mantenga la falta de relevancia económica de la actividad. En todo caso deberán participar respetando el régimen de convivencia y la demás normativa regulada en la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan